



Rawson de Julio de 2024.

Expte.: 41968/2024

ADMINISTRACION PORTUARIA PTO. MADRYN
Concurso Privado de Precios 9/24- APPM –
Compra de Molinetes de Acceso Peatonal.

Dictamen 7/24

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita en esta oportunidad, el Concurso Privado de Precios n° 9/24, de la ADMINISTRACION PORTUARIA de PUERTO MADRYN. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para “*la compra de Molinetes de Acceso Peatonal* –Proyecto Nuevo Edificio CTAC - MAS”, en la Localidad de Puerto Madryn.

Ese Organismo Provincial toma como Presupuesto oficial, los precios de mercado, para los Molinetes de características solicitadas; se observa que no se encontró en la documentación adjunta ningún otro presupuesto oficial, con los materiales para la ejecución de dichos molinetes, mano de obra con su rendimiento etc., para obtener el precio de los mismos.

El Presupuesto oficial de esa Administración de acuerdo a precios de mercado es de \$ 85.732.991,52 por el total de los Molinetes para el Control de Acceso; con fecha base 14 de Mayo de 2024. El tipo de cambio de \$ 904 por dólar BNA a esa fecha tiene un precio en dólares de 94.837,38 (hoja 19 appm). Cabría observar por otra parte que la Acción n° 98/2024, que se adjunta para la compra de Molinetes de Acceso Peatonal, no tiene ninguna firma como responsable técnico de la misma (hoja 17 appm). También, observar que dicho presupuesto oficial, no tiene ninguna firma de profesional habilitado, tanto en su título de grado, como la habilitación profesional del Colegio Profesional de nuestra Provincia (hoja 12/15 appm).

Me permitiría señalar el siguiente comentario para la compra de estos elementos necesarios para la obra del Nuevo Edificio de Control de Acceso –MAS, que corre por cuerda separada o por etapas. La comparación del precio para una obra indicada en moneda extranjera, en más de una oportunidad, he señalado, que es por usar una palabra “complicado”. Sabido es que el cálculo del precio de una obra, requiere de conocimiento profesional y del método que se utilice para obtener el costo-costo de una obra. Juegan un papel importante costos en la zona, rendimientos zonales, de mano de obra y equipo, precio de materiales etc., estas cuestiones no tienen las mismas variaciones, que el valor de la moneda nacional respecto a la moneda extranjera, son distintas las variaciones que tiene en nuestra República Argentina, para la Industria de la Construcción. Por ello los Índices de variación de la moneda extranjera respecto a los índices de la construcción son distintos. Se cae en esta facilidad contable de traer los precios en moneda extranjera, por una cuestión comercial o de mercado, no teniendo en cuenta como indique los valores de mano de obra, de materiales de rendimientos etc. locales; para obtener un costo-costo y luego su precio aplicando los índices correspondientes ajustado a la zona.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 44 appm), del mes de Junio 2024, se tienen dos (2) oferentes. *Oferta 1*) empresa DCM SOLUTION S.A., cuya oferta en dólares es 81.654, valores con IVA incluido, cotizo en concepto de mano de obra e instalación de seis (6) equipos en dólares 14.304 con IVA incluido. *Oferta 2*) empresa INVEL LATINOAMERICANA S.A., cuya cotización de oferta es de dólares 93.667,38 y cotiza un modelo alternativo

MS 250 de dólares 25.843,29 valor unitario con IVA incluido. Ambas ofertas solicitan un anticipo del 50 %; si bien el artículo 16 – Anticipo de Pago, del pliego que se adjunta habilita dicho porcentaje de hasta el 50 %; este anticipo, se observa, está por encima del 25 % según nuestra Ley provincial de Obras Publicas artículo 46 de la misma. Se observa que no queda claro, según lo señalado en este Acta, si la segunda oferta incluye la mano de obra y su instalación. Cuestión no menor a la hora de la comparación de los precios de ofertas, según objetivo del presente Concurso de Precios.

Cabe observar, que según pliego es solamente por...” la provisión de materiales necesarios para realizar Compra de Molinetes de Acceso Peatonal”.... Para evitar cuestiones que pueden producirse en el futuro, con rotura de aspas, electrónica de control, rotura en placas, etc. Cabría señalar que de esta forma ese Organismo quedara rehén de la empresa a adjudicar, pues este sistema necesariamente tendrá un desgaste lógico por el uso de los mismos. Cuestión esta que no se ha tenido en cuenta según pliego de bases y condiciones que se acompaña (hoja 24/34 appm).

Me permitiría calcular estas ofertas, su precio con IVA, en pesos Moneda Nacional de uso corriente en nuestro país, con el mismo valor de cambio del BNA a la fecha señalada en párrafos anteriores \$ 904/ dólar, para el presupuesto oficial. La oferta 1) sería de \$ 73.815.216,00 sin Mano de Obra; si le sumo mano de obra sería de \$ 87.148.528,96, con IVA. La oferta 2) sería de \$ 84.675.311,52 en Moneda Nacional

La Comisión Evaluadora de Preadjudicación, para el presente Concurso de Precios 9/2024 –APPM, proceden con la Preadjudicación de la compra en cuestión; para la empresa DCM SOLUTION S.A., por el monto de dólares 81.654; con un anticipo financiero del 50 %. Cabe observar que según pliego la forma de pago es otra. Permitiéndome agregar que la garantía que señala dicha pretendida contratista en el punto 4 de su propuesta de oferta es de 6 meses a partir del retiro de fábrica; agregando que dicha garantía no contempla desperfectos producidos por errores operacionales, *instalación por terceros*.....Cuestión no menor este último punto en la presente Contratación de Compra de Materiales.

Por ultimo me permito adjuntar copia simple de la Ley de Colegiatura Profesional de Ingeniería (Ley X n°2) Ex Ley 532, en cuanto a los artículos 6 y 9 de la misma, para su conocimiento y cumplimiento.

Puesto en este plano, teniendo en cuenta las observaciones señaladas en párrafos anteriores, entiendo es responsabilidad exclusiva de ese Organismo Provincial, contratar en estas condiciones la presente, venida para su análisis como Concurso Privado de Precios

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas